



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 006 DE 2026
(Abril 17)

"Por el cual se crea el programa académico de Derecho, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos-, determina que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que a tenor del numeral 18 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, es función del Consejo Superior Universitario definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional, así mismo, definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional expresa la voluntad y compromiso institucional de *"hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes"* y menciona en la estrategia 1 *"garantizar la evolución académica"*, programa 2 *"Nuevo Currículo"* y subprograma 1 la necesidad de ampliación de la oferta académica.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión Extraordinaria No. 69 del 29 de noviembre de 2025, aprobó y avaló el documento de condiciones de calidad.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 043 del 03 de diciembre de 2025, aprobó el trámite de creación del programa de Derecho.

Que la Oficina Jurídica mediante oficio No. 3010.-0034 de 2026 emite concepto de viabilidad jurídica; por su parte, la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 30.50.013 de 2026 emite concepto técnico de viabilidad y, finalmente, la Dirección Financiera por oficio DIV.FIN 045 de 2026 otorga viabilidad financiera.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias No. 004 del día 11 de marzo de 2026 y No. 006 del día 17 de abril de 2026, aprobó en primer y segundo debate, respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 006 DE 2026
(Abril 17)

"Por el cual se crea el programa académico de Derecho, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"

ACUERDA

Artículo 1. Crear el programa académico de Derecho, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.

Artículo 2. Autorizar al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el Registro Calificado del programa creado.

Artículo 3. Facultar al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 004 de 2026
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 006 de 2026

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica